



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 118/2025

Acta N.º 22/2025

VISTO: La Resolución 101/2025 de fecha 30 de Julio de 2025 del Municipio de La Paz que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ para el período 1º de Agosto del 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 101/2025 de fecha 30 de Julio de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de La Paz ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

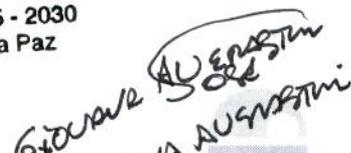
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de La Paz correspondiente al mes de Setiembre/2025 por el equivalente a lo gastado en el mes de Agosto/2025, a partir del 1ro de Setiembre del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados Municipios, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Javier Cáceres
 Concejel 2025 - 2030
 Municipio La Paz


GIOVANNI AUGUSTINI
 Concejel 2025 - 2030
 Municipio La Paz


Silvia Rey
 Concejel 2025 - 2030
 Municipio La Paz


P. CRUZ

